



Salamanca, Guanajuato a 23 de mayo del año 2025
ASUNTO: SE COMUNICA RESPUESTA

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **111231000003725**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

Información solicitada:

solicito de aly lizabeth gomez ramirez si antes de trabajar en cmapas tabajo en presidencia municipal, para que me diga los periodos en que trabajo y los puestos que desempeño, remitir evidencia de su trabajo anteriores

RESPUESTAS:

si antes de trabajar en cmapas trabajo en presidencia municipal,

RESPUESTA:

SI

para que me diga los periodos en que trabajo

RESPUESTA:

PERÍODO: Abril 2023- Octubre 2024

PERIODO: Octubre 2024- Marzo 2025

y los puestos que desempeño,

RESPUESTA:

PUESTO: Oficial Mayor

PUESTO: Asesora

NOTA: LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN LAS TRES PRIMERAS RESPUESTAS, SE OBTUVIERON POR MEDIO DEL PORTAL DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) [Microsoft Word - CURRICULUM MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ.doc](#)

remitir evidencia de su trabajo anteriores

RESPUESTA:

Esta información, no se genera, no se posee y no se resguarda este Sujeto Obligado, sirve como apoyo el siguiente criterio de interpretación SO/013/2017, el cual cita lo siguiente:

Criterio de Interpretación
para sujetos obligados

Reiterado

Vigente

Clave de control: SO/013/2017

Materia: Acceso a la Información Pública.

Época: Segunda

Actualización: 14/07/2022

Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 4437/16. Sesión del 25 de enero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.



Naranjos #601 Col. Bellavista

C.P. 36730

Tel. 474 619 0207



- Acceso a la información pública. RRA 4401/16. Sesión del 01 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Acceso a la información pública. RRA 0539/17. Sesión del 01 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Economía. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.

Por lo anteriormente citado con fundamento en los artículos 89 párrafo primero, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, el cual establece:

Artículo 89: Cuando la información solicitada no esté en poder del Sujeto Obligado ante Cuya Unidad de Transparencia se presente la solicitud. Ésta deberá orientar a la persona solicitante sobre la Unidad de Transparencia que la tenga.

Por tal motivo y toda vez que de acuerdo a una búsqueda realizada en diversas páginas de internet de las cuales **SE PROPORCIONAN Y SE CONSIDERA QUE ES EL SUJETO OBLIGADO QUE PUEDEN TENER LA INFORMACIÓN y pueda dirigir su solicitud de acceso a la información:**

➤ **Unidad de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.**

Usted requerir esa información peticionada ante:

➤ **Unidad de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.**

Domicilio: Avenida Leona Vicario, número 323, Colonia san Juan Chihuahua, código postal 36744. (En las oficinas del Centro de Lectura José Rojas Garcidueñas)

Teléfono: (464) 64 1 45 00, Extensiones 3070, 3071

Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 horas a 16: 00 horas


Correo: transparencia@mail.salamanca.gob.mx

Lo antes referido es en atención a los trámites internos necesarios y oficio girado a la Gerencia General del CMAPAS para que esta generara una respuesta, así mismo para dar atención a la solicitud de información solicitada, también se hace del conocimiento que esta Unidad de Transparencia es quien comunica la respuesta generada a la referida solicitud.

Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 3, 6, 7 fracciones VI, XXI, 11, 13, 15, 16,17, 23, 24 fracciones VII, 26, 27 fracciones VIII, 48 fracciones II, III, V, 82, 83, 84, 85 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

A t e n t a m e n t e:
"Por amor al agua, todos unidos"
CMAPAS



LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS

C. p. Archivo.